

Sesión 12.a ordinaria en miércoles 17 de junio de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO:

1. El señor Barros Errázuriz propone que se invite a la Cámara de Diputados a la formación de una Comisión Mixta, compuesta por las Comisiones de Hacienda y Agricultura unidas, para que de acuerdo con los Ministros de Hacienda y de Agricultura elaboren un proyecto para salvar la situación económica y la crisis de la agricultura.

2. El señor Cabero se refiere a una solicitud presentada por los industriales y comerciantes de Antofagasta, en la que manifiestan la situación penosa de los habitantes de esa ciudad.

3. El señor Cabero comenta la situación del Parlamento frente a la dictación de los decretos-leyes.

4. El señor Silva Cortés se refiere a la situación fiscal y económica.

5. Se rechaza el proyecto sobre arrendamiento de covaderas fiscales.

6. Se acuerda enviar al archivo diversos asuntos que han perdido su oportunidad.

7. Se aprueba un proyecto sobre permiso para conservar un bien raíz al Hospital Alemán de Santiago.

8. Se integran varias Comisiones.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Marambio, Nicolás.
Barros E., Alfredo.	Ochagavía, Silvestre.
Barros J., Guillermo.	Piwonka, Alfredo.
Cabero, Alberto.	Ríos, Juan Antonio.
Carmona, Juan L.	Rodríguez M., Emilio.
Cruzat, Aurelio.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Dartnell, Pedro Pablo.	Silva C., Romualdo.
Echenique, Joaquín.	Villarreal, Carlos.
Estay, Fidel.	Yrarrázaval, Joaquín.
Gutiérrez, Artemio.	Zañarta, Enrique.
León Lavín, Jacinto.	
Letelier, Gabriel.	

ACTA APROBADA

Sesión 10.a ordinaria en 15 de Junio de 1931

Presidencia del señor Opató

Asistieron los señores: Adrián, Barros

Errázuriz, Barros Jara, Carmona, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, León Lavín, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Piwonka, Ríos, Rodríguez Mendoza, Schürmann, Silva Cortés, Valencia, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 8.a, en 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (9.a), en 10 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República, con los cuales inicia otros tantos proyectos de acuerdo sobre aprobación del Tratado de Comercio entre Chile y Checoslovaquia, suscrito en Praga el 18 de Septiembre de 1930, y del Convenio Postal Universal, con sus Acuerdos, Protocolos y Reglamentos, suscritos en Londres el 28 de Junio de 1929.

Pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con que devuelve aprobado, con las modificaciones que expresa, el proyecto de ley, despachado por el Senado, sobre concesión de pensión a doña Mercedes Mondaca viuda de Infante y a su hija menor doña Teresa Infante Mondaca.

Quedó para tabla.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la moción del honorable Senador don Nicolás Marambio, sobre ampliación del plazo del artículo 226 del Código de Minería.

Dos de la Comisión de Educación Pública, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República,

sobre creación del Registro Nacional de Contadores; y

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión a la madre, la viuda y las hijas de don Osmán Pérez Freire.

Quedaron para tabla.

Solicitud

Una de don Belarmino Ormeño, en que pide abono de servicios.

Una de la institución denominada "Sociedad Hospital Alemán" de Santiago, en que pide el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en dicha ciudad.

Pasaron a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

PRIMERA HORA

Incidentes

El honorable Senador señor González Cortés, rinde un homenaje a la memoria del ex-Senador y ex-Presidente del Senado, don Carlos Aldunate Solar, recientemente fallecido.

El señor Rodríguez Mendoza formula indicación para que sea también informado por la Comisión de Hacienda, conjuntamente con la de Relaciones Exteriores, el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que somete a la aprobación del Congreso un modus vivendi con la República de Francia.

El señor Carmona ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Educación, remitiéndole un Boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, referentes al traslado de una escuela fiscal de la Oficina Puelma, a la Población Oriente, de Antofagasta, en esta provincia.

El señor Núñez Morgado hace algunas consideraciones acerca de la forma en que el Gobierno ha hecho uso de las facultades extraordinarias que le concedió el Congreso por ley número 4,945, de fecha 6 de Febrero de 1931, y analiza algunos de los numerosos

decretos con fuerza de ley dictados en uso de esta atribución.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para ocuparse al término de los incidentes de algunos asuntos de fácil despacho, que no han sido anunciados.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Presidente se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se da por aprobada la indicación del señor Rodríguez Mendoza.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Carmona.

En conformidad al acuerdo adoptado, se toman en consideración los proyectos a que se refiere la indicación del señor Presidente.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada "Sociedad Coral Alemana Frohsinn", la autorización necesaria para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO.

"Artículo único. Concédese a la institución denominada "Sociedad Coral Alemana Frohsinn", que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto supremo número 3,158, expedido por el Ministerio de Justicia, con fecha 23 de Noviembre de 1897, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle Nataniel de la ciudad de Santiago, número tres de la antigua numeración, cuyos deslindes, a la fecha de la adquisición, eran los siguientes: al Norte, con propiedad de don Pablo Urzúa; al Sur, con propiedad de don Carlos Chelli; al Oriente, con calle Nataniel; y al Poniente, con propiedad de los señores Blas Mardones y Ramón Guerra".

En discusión general y particular, se da

tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada "Sociedad Gran Unión Marítima de Constitución", el permiso necesario para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Concédese a la institución denominada "Sociedad Gran Unión Marítima", de Constitución, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto número 857, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 21 de Abril de 1920, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle Bulnes de la ciudad de su domicilio, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con propiedad de don Mario Ibar; al Sur, con la calle Bulnes; al Oriente, con propiedad de don Horacio Valdés; y al Poniente, con propiedad de don Arturo Meza".

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada "Liga de las Sociedades Obreras", de Valparaíso, el permiso necesario para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Concédese a la institución denominada "Liga de las Sociedades Obreras", de Valparaíso, que tiene personalidad jurídica, en virtud del decreto número 1,220, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 23 de Mayo de 1894, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle Chacabuco números 623 a 627, de la ciudad de su domicilio, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con la Parroquia de San José, la cual no existe en la actualidad; al Sur, con la Compañía de Cervecerías Unidas; al

Oriente, con don Juan Deuchert; y al Poniente, con calle Chacabuco”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada “Sociedad Empleados de Magallanes”, el permiso requerido para conservar la posesión de los bienes raíces que se indican.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único. Concédese a la institución denominada “Sociedad Empleados de Magallanes”, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto número 2,213, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 18 de Octubre de 1915, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de los siguientes bienes raíces que tiene adquiridos en la ciudad de su domicilio:

a) Propiedad que consta de dos casas y un sitio, que forman un solo lote, ubicada en la manzana número 39, con los siguientes deslindes: al Norte, propiedad de don Enrique Feller, con cincuenta metros; al Sur, propiedades de la sucesión de don Emiliano Molina y de don Pedro García Pereira, con veinticinco metros; al Este, calle Chiloé, con doce metros diez centímetros y propiedad de don Diógenes Barrios, con diez metros cuarenta centímetros; y al Oeste, con propiedades de las sucesiones de don Emiliano Molina y de don Juan Joseau, con veintidós y medio metros; y

b) Propiedad ubicada en la manzana número 38, cuyos deslindes son: al Norte y Poniente, con don Jorge Matta; al Sur, con don Nibaldo Sanhueza; y al Oriente, con calle Chiloé”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada “Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos”, de Porvenir, el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único. Concédese a la institución denominada “Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos”, de Porvenir, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto supremo número 2,027, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 27 de Agosto de 1907, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la manzana número 30 (sitio número 5), de la ciudad de su domicilio, cuyos deslindes son: al Norte, sitio número 2, con veinticinco metros; al Oriente, sitio número 6, con cincuenta metros; al Sur, calle Soto Salas, con veinticinco metros; y al Poniente, calle Daniel Riobó, con cincuenta metros”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada “Asociación Franco Chilena de Educación”, de Valparaíso, el permiso necesario para conservar la posesión de los bienes raíces que se indican.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único. Concédese a la institución denominada “Asociación Franco Chilena de Educación”, de Valparaíso, que tiene personalidad jurídica, en virtud del decreto supremo número 485, expedido por el Ministerio de Justicia, con fecha 22 de Febrero de 1930, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de los siguientes bienes raíces que ha adquirido en la ciudad de su domicilio:

a) Propiedad ubicada en la Avenida Colón y Avenida Francia, de Valparaíso, compuesta de dos secciones que hoy forman un solo cuerpo, cuyos deslindes generales son los siguientes: al Norte, terrenos fiscales de la Junta de Reconstrucción del Almendral; al Sur, Avenida Colón; al Este propiedad de la sucesión de don Manuel Lería; y al Oeste, Avenida Francia;

b) Propiedad situada al frente de la anterior, Avenida Colón de por medio, cuyos

deslindes son los siguientes: al Norte, Avenida Colón; al Oeste, Avenida Francia; al Oriente, con propiedad de doña Teresa Segura viuda de Leria; y al Sur, con propiedades de doña Rosa Jofré viuda de Fuller y de don Manuel Leria, antes sexta hijuela del Cerro de la Cruz; y

c) Propiedad colindante con la anterior, ubicada en el Cerro de la Cruz, cuyos deslindes son: al Norte, con doña Emilia Blanchet y Cerro de la Cruz, hoy Monjas de Lourdes; al Sur, callejón Leria; al Este, escala de ladrillo estucada, de la sucesión Leria, hoy de don Guillermo Klammer; y al Oeste, con don Agustín Cadamartori".

Se toma en seguida en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto de ley, aprobado por el Senado, por el cual se pone término al contrato de arrendamiento de las covaderas fiscales, otorgado a favor de don Juan J. Mac Auliffe, por decreto supremo número 2,533, de fecha 12 de Diciembre de 1920.

El señor Presidente manifiesta a la Sala que corresponde pronunciarse acerca de si el Senado insiste o no en la aprobación de dicho proyecto.

A petición del señor Ríos, queda este negocio para la sesión próxima.

En discusión el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto de ley remitido por el Senado, por el cual se establece la obligación de consignar el estado civil de los otorgantes, en las escrituras públicas, de enajenación o gravamen de bienes raíces, se acuerda no insistir en la aprobación del proyecto.

En discusión el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto de ley aprobado por el Senado, que hace algunas agregaciones al artículo 1464 del Código Civil, se acuerda, por asentimiento unánime, no insistir en su aprobación.

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

INCIDENTES

1.—CONSEJO DE ECONOMIA NACIONAL

El señor **Opazo** (Presidente).—En la hora de los incidentes puede hacer uso de la palabra, el honorable señor Barros Errázuriz.

El señor **Barros Errázuriz**.—Voy a decir dos palabras sobre la situación por que atraviesa el país, relacionándolas con el nombramiento que ha hecho el Gobierno de este Consejo de Economía Nacional, nombramiento que yo, por mi parte, aplaudo, porque creo que en las actuales circunstancias hay la obligación de recoger las opiniones de la gente entendida, para poder solucionar de la manera más rápida y conveniente la crisis económica mundial que estamos sufriendo.

Veo que forman parte de este Consejo personas que pertenecen al Congreso, y el Presidente de este nuevo organismo es el propio Presidente del Senado; de manera que existen garantías de buena inteligencia entre este Consejo y el Parlamento, que es quien debe despachar los proyectos que se propongan.

Pero aquí viene mi observación. Supongo que los señores Senadores que han aceptado formar parte de este Consejo, lo mismo que el Gobierno que los ha nombrado, no pretenden sacar las cosas de su quicio natural, o sea, que los proyectos que se propongan deberán ser estudiados, y aprobados, como hasta ahora, por el Gobierno de acuerdo con las Cámaras.

Como la responsabilidad en la dictación de las leyes recae en el Presidente de la República y en el Congreso, es conveniente y necesario que en estos momentos las Cámaras y el Gobierno se preocupen de estudiar los remedios que deben proponerse para aliviar la actual situación, sin que esto obstacule en lo más mínimo para oír todas las opiniones que sean atendibles.

La insinuación que quiero hacer es ésta: Que, comprendiendo los deberes que pesan sobre el Parlamento y sobre el Gobierno en estos momentos, el Senado acordara invitar a la Cámara de Diputados para que las Comisiones de Hacienda y de Agricultura unidas de una y otra Cámara estudien y propongan, de acuerdo con los Ministros de Hacienda y Agricultura, las medidas rápi-

das y convenientes que deben adoptarse para solucionar la situación económica del país y proteger la agricultura.

Esta es una insinuación que yo traduciría en indicación si encontrara acogida en el Senado.

Es menester que a los miembros del Parlamento, que están al cabo de lo que se trata de estas Comisiones, no venga a tomarles de nuevo ninguna insinuación del Consejo de Economía Nacional, porque tal situación vendría a dilatar las rápidas resoluciones que aconseja la situación.

No debe olvidarse, señor Presidente, que existen tres problemas urgentísimos: son la reducción de los gastos públicos, el problema del circulante y el de protección a la agricultura.

Si esta insinuación tiene acogida entre mis honorables colegas, la transformaré en indicación; caso contrario, la retiro.

El señor **Opazo** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Cabero**.—Me parece muy acertada la insinuación del honorable señor Barros Errázuriz, y creo que va a encontrar acogida en todos los bancos.

Por eso, ruego a Su Señoría se sirva darle el carácter de indicación.

El señor **Barros Errázuriz**.—Si mi insinuación tiene acogida, le daré ese carácter.

El señor **Piwonka**.—¿Cuál sería la indicación de Su Señoría?

El señor **Barros Errázuriz**.—Que el Senado acuerde invitar a la Cámara de Diputados, a fin de que las Comisiones de Hacienda y de Agricultura de una y otra Cámara, estudien y propongan, de acuerdo con los Ministros de Hacienda y de Agricultura, las medidas rápidas y convenientes que deben adoptarse para solucionar la situación económica del país y proteger la agricultura, atendiendo las insinuaciones del Consejo de Economía Nacional.

Pero, repito que si no tiene acogida, no la formulo.

El señor **Piwonka**.—La verdad es, honorable Presidente, que la falta de una crítica y la dificultad para obtener los datos que se solicitan, impiden proponer soluciones con la debida oportunidad.

A mi modo de ver, es al Ejecutivo a quien corresponde enviar los mensajes correspondientes, y seguramente contará con toda la

cooperación y ayuda debidas, en su oportunidad, es decir, cuando los mensajes lleguen a las Comisiones. De manera, pues, que preferiría que fuera el Ejecutivo el que nos proponga la solución que proceda.

El señor **Cabero**.—He entendido que la insinuación formulada por el honorable señor Barros Errázuriz, es para que estas Comisiones trabajen de acuerdo y para que los miembros del Congreso, que forman parte del Consejo Nacional de Economía, sepan cual es la opinión de dichas Comisiones en todo lo relacionado con los proyectos de ley.

El señor **Piwonka**.—Había entendido que la idea fundamental era la de que propusieran soluciones.

El señor **Barros Errázuriz**.—Creo que las medidas que se propongan tendrán que traducirse en proyectos de ley. Claro es que el Gobierno debe tomar la iniciativa y las Cámaras tampoco pueden desentenderse, con lo cual se ganaría tiempo.

Yo no quiero hacer cuestión de procedimientos, pues me parece que la situación es grave para hacer cuestión acerca del origen de lo que se proponga. En mi concepto no debe haber competencia. Vengan de donde vengan las soluciones, será una santa cosa, ya sean de la iniciativa del Gobierno, del Congreso o del Consejo de Economía Nacional.

2.—SITUACION DE LOS PROPIETARIOS DE ANTOFAGASTA

El señor **Cabero**.—He recibido de Antofagasta, copia de una solicitud presentada a S. E. por el comercio, propietarios, industriales y profesionales de Antofagasta, pueblo en donde la miseria y el hambre van invadiendo poco a poco todas las clases sociales. Vida medianamente holgada, tranquila, sin sobresaltos por el porvenir, no llevan hoy en esa ciudad, en Iquique y Tal-tal, sino los empleados públicos y los pocos empleados particulares que conservan sus puestos.

Dice así ese memorial; en su introducción y condiciones:

“Excelentísimo señor Presidente de la República.— Santiago.— Los infrascritos, comerciantes e industriales de Antofagasta, a V. E. suplicamos se sirva arbitrar al-

gunas medidas para salvar siquiera en parte, la difícil situación en que se encuentra el comercio, industrias y particulares, con motivo de la aguda crisis que afecta a esta zona por la desocupación producida en las salitreras y centros mineros. Al efecto nos permitimos insinuar las siguientes medidas:

“Primera: Decretar la espera de un año para el pago o amortización de créditos y préstamos bancarios con garantía hipotecaria o de otra especie, que estén al día en sus intereses, siendo exigible sólo el pago de éstos.

“Segunda: Otorgar una prórroga de tres meses más para el pago de las contribuciones atrasadas, sin intereses ni multas, tal como se acordó últimamente, y el pago por cuotas trimestrales de las contribuciones del presente año, a objeto de facilitárselo a los contribuyentes, el que sólo podría ejecutarse judicialmente después del año vencido”.

La petición de pago de las contribuciones del presente año, por cuotas trimestrales que se hace en el memorial que he leído, puede reemplazarse con ventaja con el proyecto presentado en la otra Cámara por el honorable Diputado señor Escobar o estableciendo el pago de contribuciones durante el presente año en dos cuotas en cada semestre y que la primera cuota no pueda ser menor del 50 por ciento. Cualquiera de estos arbitrios que escoja el señor Ministro, será salvador y debe extenderse a todo el territorio, porque la crisis con mayor o menor intensidad, afecta a todo el país.

Puedo asegurar que los contribuyentes del norte se clasifican en tres categorías: los que pueden pagar y quieren hacerlo, que son rarísima excepción; los que pudiendo pagar, lo han hecho ya y son minoría, y los que desean pagar, pero no pueden hacerlo por falta de dinero, que son mayoría.

Cualesquiera de las medidas propuestas, aliviaría la situación de los deudores, aprovecharía el Fisco que va a percibir así el pago de lo que de otro modo no va a recibir y, evitará al mismo tiempo, medidas compulsivas que ahondarán la crisis sin provecho para nadie.

Con posterioridad al memorial, he reci-

bido de la asamblea de propietarios, el siguiente telegrama:

“Antofagasta, 4 de Junio de 1931.— Propietarios Antofagasta, encuéntrase aférrimos pago contribuciones bienes raíces, vista situación económica provincia; arrendatarios que no responden sus obligaciones como tiempos anteriores, pues o cesantes muchos o ganan poquísimos; peticiones ante Tribunal Trabajo perdónanse arrendatarios todos los días, lanzados obligados contra elementos inescrupulosos que aprovechan situación agotar los plazos arruinando propietarios. Propietarios piden honorable representante provincia, explique situación Cámara para otorguense plazos contribuciones bienes raíces por parcialidades hasta fines presente año, sin intereses ni multas.

“Propietarios escasos recursos encuéntrase angustiadísimos y particularmente llega a esta ciudad abogado Prieto Barros, especialmente cobro contribuciones. Notificaciones y otras diligencias ejecuciones ahondan situación.— Por Unión Propietarios, Isaac Arce, Presidente.— Walter Walker, Secretario”.

Como se ve, los propietarios nada reciben de los arrendatarios, en su mayoría cesantes; ilegal, pero equitativamente los tribunales no toman medidas contra éstos, las leyes del caso están en suspenso y, mientras tanto, los propietarios que nada reciben están obligados a pagar contribuciones excesivas, por el avalúo exagerado que del valor de las propiedades se hizo, es pena de que ellas sean rematadas a vil precio.

¿Cuál será la situación que se producirá si el Fisco saca a remate pueblos enteros? La desesperación de sus pobladores, y la desesperación es siempre un mal consejero.

Por esto, ruego al señor Presidente se sirva, en mi nombre, pedir al señor Ministro de Hacienda resuelva las peticiones que hay pendientes sobre el pago de contribuciones.

3.—FACULTADES EXTRAORDINARIAS. —DECRETOS CON FUERZA DE LEY

El señor Cabero.— Cuando se discutieron

las facultades extraordinarias que han dado origen a los decretos-leyes promulgados este año, mi honorable colega señor Urzúa, pronunció un elocuentísimo discurso sobre la constitucionalidad de estas facultades, discurso que, en mi concepto, no ha sido rebatido. El otro día, mi honorable colega señor Silva Cortés, sostuvo con el ardor patriótico, sinceridad y altura de miras, que le caracteriza, que el Congreso no ha podido abdicar su función legislativa para la dictación de leyes sustantivas ni para imponer contribuciones, porque estas dos funciones han sido el origen y constituyen la razón de existir del poder legislativo.

Yo voy a ocuparme de otro aspecto de las facultades extraordinarias, más modesto y casi práctico y que requiere, por consiguiente, menos erudición y un estilo vulgar: me refiero a las ventajas que tiene la ley sobre el decreto-ley y a que las facultades extraordinarias concedidas y ejercidas con una amplitud que no se tuvo en cuenta al concederlas, restan prestigio al Congreso. Terminaré proponiendo una medida que estimo justa y necesaria.

Mi honorable colega señor Núñez Morgado, me ha facilitado el estudio de este nuevo aspecto de la cuestión, pues con paciencia benedictina ha comenzado a desmenuzar la selva de decretos-leyes, especialmente los que aumentan innecesariamente los compromisos del Estado y los que por errores han debido ser rectificadas por el mismo Ejecutivo por medio de otros decretos-leyes cuyo número alcanza a treinta.

Las facultades extraordinarias concedidas por el Congreso iban a ejercitarse según declaración del Gobierno, discreta, parca y prudentemente y, como lo manifestaron los señores Ministros de Hacienda y de la Propiedad Austral, quedarían ellas limitadas por la exclusión de varias materias que se determinaron por los mismos señores Ministros en el seno de la Comisión informante. Según me lo han expuesto algunos honorable colegas, ellos dieron sus votos favorables al proyecto confiados en estos pormenores, olvidando lo que dice **Helvetius**: "Todo Gobierno se encarna con el poder y se inclina por su misma naturaleza a no aceptar limitaciones".

Las promesas de los señores Ministros

se habrían cumplido, si el Ejecutivo se hubiera limitado a dictar leyes breves, indispensables y urgentes y sólo sobre materias económicas y administrativas, tales como la ley que creó la Cosach, el alza del Arancel Aduanero, la reforma de la Caja Hipotecaria, reducción de sueldos y tramitación del cobro de contribuciones, etc.; pero, se han dictado más de 350 decretos-leyes, muchos de los cuales carecían de la urgencia necesaria para atenuar la gravedad de esta delegación de facultades, inconstitucional, como eruditamente lo comprobó en otra ocasión mi honorable colega Urzúa. Se han dictado algunos de carácter político, como el que eleva a la categoría de delito la murmuración contra el Gobierno; uno inconstitucional, el que autoriza al Ejecutivo de un modo permanente para enajenar bienes nacionales; otros que aumentan los gastos públicos en algunos millones, como el que crea el servicio nacional de radiodifusión; otros modificativos de leyes recién promulgadas, en que se estatuyen disposiciones que el Congreso acaba de rechazar, esto es, el mandatario ha obrado contra la voluntad del mandante; códigos, en fin, cuya transcendencia y amplitud requería el estudio, la deliberación y resolución del Congreso, como el de Régimen Interior y el del Trabajo.

Como aconteció en 1925, ha habido un apresuramiento innecesario y puja para legislar sobre todo, creyendo salvar el país en la dictación de leyes poco meditadas, cuyo conocimiento se arrebató al Congreso, sin que existiera premura alguna en promulgarlas.

Para ser justo, debo reconocer el buen propósito que seguramente ha guiado la dictación de los decretos-leyes, algunos de los cuales he aplaudido sin reservas: como el de reforma de la Caja Hipotecaria que redujo el interés penal, prohibió los préstamos a los consejeros y el pago de gratificación a los empleados; el que puso término a los juicios salitreros que por medio de subterfugios legales se habían mantenido en tramitación, durante 24 años; el que reorganizó la Superintendencia de Salitres, al permitir la denuncia y explotación de substancias minerales en terrenos salitrales ya explotadas o que no contienen salitre comerciable, tal como lo pedí en el Senado en Enero de este año; el que modifica la ley de quiebras, y el

que impone contribución a los sueldos de los empleados públicos y a las jubilaciones y pensiones, lo que equivale a la reducción pedida por mí en el Senado hace un año, por haberla creído entonces indispensable para equilibrar los presupuestos.

La aplicación práctica desmedida que se ha hecho de las facultades extraordinarias ha mermado, indudablemente, el prestigio del Congreso, ha detenido la evolución necesaria para alcanzar la normalidad civil, justa aspiración de los verdaderos patriotas y ha dado la razón a los que se opusieron a la concesión de las facultades extraordinarias, entre las cuales se encontraba el que habla.

Por eso, no obstante, alabo algunos de los decretos-leyes que se han dictado y aun cuando juzgara que todos hubieren sido útiles, necesarios y hasta perfectos, creo que lo hecho no debe constituir un precedente imitable; porque al dictar dichos decretos-leyes se ha faltado al procedimiento que exige la Constitución y no han intervenido en su estudio y aprobación los representantes del pueblo, a cuya responsabilidad ha entregado el país la función legislativa.

Mas, no es esto solo. En general, las leyes son siempre mejores que los decretos-leyes. En aquéllas, los proyectos enviados al Congreso o propuestos por su iniciativa al mientras éste los estudia, son conocidos por el país que intervienen en su discusión por medio de sus órganos más autorizados: la prensa, sociedades científicas, facultades universitarias, sindicatos profesionales, etc. Así, se envían memoriales al Congreso, se oye a los técnicos, los diarios critican los proyectos ya aplaudiéndolos ya impugnándolos, los intereses en lucha se defienden y atacan, los lastimados demuestran la injusticia que les hiere y el Congreso estudia y pesa las razones dadas en pro y en contra antes de decidir.

De este modo la opinión pública consciente e ilustrada toma parte en la discusión y estudio del proyecto de ley y lo pule y corrige, adecuándolo al buen sentido y al interés general.

No acontece lo mismo con los decretos-leyes que son el fruto de la opinión individual de uno o varios funcionarios, a veces demasiados teóricos, a veces especialistas que no abarcan la complejidad de materias que comprende la ley y que sin escuchar la voz

de la opinión pública ni la crítica utilísima de la prensa, imponen su sentir y hacen dictar apresuradamente los decretos-leyes.

Nuestra legislación pierde en reposo, discreción y perfeccionamiento, lo que gana en cantidad y premura con los decretos-leyes.

El Congreso al autorizar una dictadura innecesaria de cuatro meses, ha perdido ciertamente ante la opinión ilustrada del país, el prestigio que dan a toda corporación su independencia, su altivez, su energía para defender sus facultades y derechos, prestigio tanto más necesario a este Congreso, cuanto sobre él pesa el vicio original de no ser sino en parte la representación genuina de la voluntad popular.

En cuanto a la opinión ignara, que nada sabe sobre la importante función que desempeñan las asambleas legislativas, la cual, según Spencer, consiste en informarse, deliberar y decidir las determinaciones que deben llevarse a cabo por los poderes ejecutivos y judicial, y desconoce la necesidad de la independencia de los poderes públicos, en la cual, dice Montesquieu, se encuentra la mejor garantía de la libertad, esa opinión ignara, digo, debe juzgar inútil la existencia del Congreso, ya que el Poder Ejecutivo puede sin valerse de él, dictar las leyes.

Con este convencimiento, no estaría ella, pues, lejos de aplaudir al puño fuerte que despidiera a los congresales como servidores públicos innecesarios, o a cualquier imitador de Cronwell que pusiera sobre la puerta cerrada de este palacio, el conocido letrero ya sin ingenio ni originalidad de "esta casa se alquila".

Y no se crea que exagero, pues se ha torcido en tal forma el criterio de algunas gentes con la constante prédica desprestigiadora del Congreso, que no hace dos meses, leí en "La Nación", que el sindicato de empleados de carnicerías, creyendo cortar tal vez en carne blanda, elevó un memorial al Ejecutivo en que le pedía:

- 1.º Que el Código de Trabajo no pasara por las Cámaras legislativas;
- 2.º Que todos los sindicatos fueran oídos y consultados acerca de él; y
- 3.º Que se pida como trámite final para su dictación, veredicto de las sociedades obreras.

Si esta no es una subversión del orden constitucional, no se cómo puede calificarse

este memorial del que nadie ha protestado, no obstante el celo por mantener el principio de autoridad, celo plausible, porque el poder sin autoridad nada vale.

Yo no hago cargos a los que aprobaron las facultades extraordinarias y que no sabían hasta dónde se iba a hacer uso de ellas; quiero sólo dejar constancia de lo acaecido como una lección para el futuro.

A los hombres públicos que miran desdeñosamente al Parlamento, a los periodistas que tratan de abatirlo y desprestigiarlo repitiendo con majadería la frase "los políticos 'corrompidos'", frase que no alcanza a ninguno de los miembros del Senado, a los sencillos de espíritu que lo creen de buena fe simplemente inútil, les recordaré la opinión de los dos más célebres Ministros y políticos del siglo pasado, Bismark y Cavour, creadores de la unidad y grandeza de Alemania e Italia, respectivamente.

El primero decía: "si no hubiera Parlamento serían los **valets de Chambre** quienes nos gobernarían"; y Cavour, agregaba: "la peor de las Cámaras vale más que la mejor de las antecámaras".

El Gobierno ha pedido la colaboración del Congreso para resolver la crisis económica que desde hace un año veíamos venir y que más de una vez anunciamos en esta Sala con frases pavorosas, tocando la campana de la alarma pública para interesar al Gobierno y al país. Nuestra voz no encontró eco en la prensa; como todo lo que aquí decimos, no salió de este recinto y nuestras profecías, desgraciadamente se han cumplido.

Esto no impide que estemos decidido a cooperar empeñosa y abnegadamente a la acción del Gobierno para reducir las funestas consecuencias de la difícil situación económica en que nos encontramos.

Como lo ha dicho mi honorable colega Núñez, hay varios decretos-leyes últimamente dictados, que importan gastos que alcanzan a algunos millones de pesos.

La necesidad de hacer economías, más que severas, lamentables, es tan imperiosa que me atrevo a proponer que todos los decretos-leyes que impongan gastos, sean estudiados por la Honorable Comisión de Hacienda, la cual propondrá al señor Ministro del ramo las modificaciones que para evitarlos deban hacerse.

Esta será la mejor colaboración que po-

damos prestar al Gobierno, y al mismo tiempo servimos al país haciendo una obra útil, la cual redundará también en favor de nuestro prestigio.

4.—LA SITUACION FISCAL Y ECONOMICA

El señor **Silva Cortés** (don Romualdo).— Yo votaré afirmativamente las indicaciones de los honorables señores Barros Errázuriz y Cabero, y todas las que tiendan a procurar los objetos de bien público que Sus Señorías han manifestado; y deseo decir algo más sobre las mismas materias.

El Senado, al que seguramente a todos nos honra pertenecer, es una Cámara Legislativa y un Alto Tribunal de origen Constitucional y popular.

El actual Senado se compone de 45 miembros, de los cuales la mayoría, o sean 25, fueron elegidos en una forma completamente libre, en lucha activa, por el pueblo, en el año 1925.

Doce fueron también elegidos en esa misma elección del año 1925 por cuatro años, y reelegidos sin luchar en el año 1930 por acuerdo de todos los Partidos, en las mismas provincias que los designaron en 1925; y ocho nuevos fueron elegidos también por acuerdo unánime en forma constitucional y legal, por todos los Partidos en 1930.

Luego, este Senado, en forma incuestionable, representa al país; y tiene las más amplias facultades para legislar, salvo la única limitación relativa al origen de las leyes sobre contribuciones y reclutamientos.

Teniendo tales facultades y siendo tales los antecedentes de su formación, yo pregunto a la conciencia honrada y patriótica de cada uno de mis honorables colegas: ¿podemos desentendernos de la situación fiscal del Estado y de la situación económica general de los particulares, en Chile? ¿Podemos ser indiferentes, pasivos y resignados ante el conjunto de decretos-leyes dictados recientemente, de los cuales, como se ha dicho y probado, hay muchos que no guardan correspondencia con esa ley que la mayoría del Senado dictó dando al Ejecutivo facultades extraordinarias?

Yo no creo que el Senado debe buscar, esperar o agregar su acción a la de organismos o comisiones extrañas, creadas por de-

cretos, sin perjuicio de que se colabore y se acepte toda idea o propósito de bien nacional, venga de donde venga; pero debe considerarse que el Senado es responsable ante el país y no se libra de esa responsabilidad esperando que otras corporaciones estudien o hagan lo que el Congreso debe hacer.

Antes teníamos un honor, por ser Congresados; ahora tenemos un honor y aún una remuneración; y esto nos obliga más.

Si el Ejecutivo no hace las proposiciones de leyes para reducir los presupuestos en lo civil, en lo militar y en otros ramos, nosotros podemos aprobar proyectos de leyes para esas reducciones.

Si no nace lo necesario para depender y asegurar en todo lo posible el sistema monetario, para resolver lo relativo al circulante y mantener bien el crédito exterior del Estado, las Comisiones parlamentarias y las Cámaras tienen iniciativa para proponer lo que les parezca adecuado a fin de mejorar, aunque sea en parte, la situación.

Veo al frente a los honorables señores Senadores demócratas; y me permito decirles que es y debe ser grave preocupación la de mantener el régimen de la moneda fija, para no volver a aquellos tiempos en los que un agiotista o especulador, con una simple oferta de letras o de demanda, en la rueda de una Bolsa, en un mercado sensible y pobre, en el hecho fijaba, variándolo, el valor de la moneda del país, en la que se pagan los salarios y se guardan los bienes y ahorros populares.

Lamento no sentirme más acompañado cuando pido las economías y otras medidas que creo indispensables, como lo manifestamos, el señor Cabero y yo, recientemente en petición escrita a la Comisión de Hacienda; y como lo he dicho yo claramente en algunas sesiones recientes del Senado.

Debo también protestar de la falta de libertad para que se publiquen las opiniones e indicaciones de algunos Senadores sobre asuntos de interés nacional.

Yo me permito decir a los señores Senadores, cuyas personas y opiniones respeto, que apoyan más al Gobierno y que no están afectados por esa falta de libertad, ¿les parece esa situación conveniente o justa? Estoy cierto que nó.

Cuando un congresal independiente, que

no ha recibido consideraciones personales o simpatías, que comprende y practica las incompatibilidades, como las entiende en su mayor rigor, trata de buena fe y con patriotismo los asuntos de interés público; por lo menos tiene derecho a igual libertad y a igual garantía que las que se dan a otros para expresar y publicar sus opiniones.

Yo siempre quiero respetar a las personas y considerar toda opinión que mis colegas manifesten, comprendiendo que hay criterios diferentes; y deseo que se vuelva a la discusión pública de las cuestiones nacionales que por su naturaleza deben ser conocidas ampliamente.

Si al Excmo. señor Presidente de la República le rodean o acompañan hombres de Estado o altos funcionarios que no quieren libertad de prensa; que no son partidarios de la inmediata y considerable reducción de gastos fiscales, para poder así facilitar soluciones de las cuestiones de la moneda, del crédito externo y de las medidas económicas de protección industrial, yo creo que hay en Chile todavía muchas personas que podrían cooperar con él con más eficacia a hacer lo posible en beneficio del país.

Al terminar, quiero expresar mi esperanza de que el Senado, sin perjuicio de las proposiciones formuladas en esta sesión, haga algo más y más directo, como sería ordenar a sus comisiones el examen de todos los decretos leyes; y la preparación, urgente, de proyectos de leyes de economías fiscales y otros tendientes a mejorar, como se pueda, la situación económica que está en crisis por causales externas e internas.

Si he hablado con calor o con expresiones que no agraden a mis honorables colegas, les ruego disculparme y creer que cualquier exageración de forma es producida por la impresión que la situación produce en mi persona. Soy y quiero ser siempre modesto, sincero y patriota servidor de la nación.

El señor **Estay**. — En el discurso que acaba de oír el Honorable Senado, al honorable señor Silva Cortés, se ha referido incidentalmente a los miembros del Partido Demócrata, que forman parte de esta Corporación.

Estoy cierto de que este grupo de parlamentarios jamás ha sido un obstáculo para ninguna iniciativa patriótica. Tenía en-

tendido, también, que si alguna vez se nos hiciera el reproche que ahora se ha hecho, se habría podido esperar de cualquier banco, menos de los del frente.

* Si es cierto que el Partido Demócrata ha estado apoyando al actual Gobierno, debe reconocerse que tiene sus razones para ello; y largo sería discutir las causas de esta actitud, la naturaleza de esta acción y cuál ha sido el apoyo que le hemos prestado.

El honorable señor Silva Cortés, decía en una parte de su discurso que de los miembros que componen en la actualidad el Honorable Senado, veinticinco de ellos fueron elegidos en una lucha ardiente, en una lucha que hacía recordar mejores tiempos: en aquellos tiempos, diría yo, en que, por el voto, se pagaban mil quinientos, cien o simplemente cincuenta pesos.

No podemos desconocer que el acuerdo de los partidos, que tuvo como consecuencia la elección de la actual representación, fué un pacto que estaba dentro de la ley y, por ende han llegado a este recinto hombres de todos los partidos políticos, como también han ido a la Cámara de Diputados, en virtud del acuerdo de las entidades representativas de estas corporaciones, que acaba de calificar de malo el señor Senador.

Entiendo que, si somos justos y queremos realizar una labor patriótica y efectiva, no es el momento de la crítica sin cuartel, sino que debemos ponernos la mano en el corazón, y traer a esta Corporación, como a todas las demás de bien público, la colaboración de los hombres patriotas, que están en todas partes y en todas las clases sociales del país.

Hoy día no cabe comentar si el Gobierno está fuera o dentro de la Constitución; lo que cabe es prestarle apoyo, a fin de que mantenga su situación para la tranquilidad de todos; la que necesitan, seguramente, más que los demócratas, otros ciudadanos de otras tendencias políticas.

Entiendo que es más útil y más patriótico no traer discusiones estériles sino presentar proyectos efectivos. Nosotros, los demócratas, que somos tal vez la gente menos preparada en este recinto, esperamos la iniciativa patriótica de los viejos representantes de los Partidos, y seguramente contarán con el apoyo de nuestros votos, pues estamos dispuestos a colaborar en forma efectiva,

siempre que estas discusiones conduzcan a algo práctico.

Como ciudadano particularmente, no espero nada de este Gobierno; si le he prestado mi colaboración modestísima, es porque entiendo que, para el pueblo este Gobierno ha sido eficiente. Seguramente en 20 o 30 años más, con Gobiernos como los de años pasados, no hubiera obtenido el pueblo ni la cuarta parte de las leyes beneficiosas que ha logrado en los últimos tiempos.

No debemos hacer pesar todos los trastornos del momento sobre la cabeza de los gobernantes actuales, puesto que esos trastornos son consecuencia lógica de la situación de crisis que sufre hoy el mundo entero.

Se hace referencia, ahora, a que el Gobierno ha dictado alrededor de 300 decretos-leyes, entre los cuales sólo 8 o 10 se reconocen como buenos, y todos los demás se suponen malos. Pues bien. ¿por qué el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados, por sus voceros más autorizados, no habían planteado antes problemas como el de la reforma de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, que ha sido reconocida como muy importante por el honorable señor Cabero?

Yo pregunto a los señores Senadores, especialmente al honorable señor Silva Cortés, a quien reconozco cualidades especiales para dilucidar sobre cuestiones económicas, por sus conocimientos en agricultura y en negocios, yo pregunto, si el manejo de la Caja de Crédito Hipotecario hubiera sido más discreto, ¿no cree que, seguramente esa institución habría contado con 300.000.000 de pesos de reserva, y nó con una reserva nominal como la que había por la administración que tuvo?

Esos 300.000.000 de pesos habrían servido hoy para salvar la agricultura chilena en estos momentos de aflicción; cumpliéndose así los fines con que fué creada la Caja de Crédito Hipotecario, con aquella visión admirable que tuvo el señor Varas.

Repito, que venir a hacer recriminaciones a última hora, a lanzarlas en la hora undécima y en forma ardiente, no me parece acertado, ni creo que sea la forma más apropiada para el Senado.

Pido perdón al honorable señor Silva Cortés por lo que he manifestado, pero he creído de mi deber decir estas palabras después de las que hemos oído a Su Señoría, relacionadas con la representación demócrata; la verdad es que nosotros tenemos más obligación que cualquiera otra colectividad política, de prestar nuestro concurso al Gobierno, y no hay derecho para criticar nuestra actitud, que está basada únicamente en el bienestar del pueblo.

El señor **Silva Cortés**.— O yo no me he expresado claramente, o no me ha comprendido el honorable Senador por Cautín.

Debo suponer lo primero y doy la debida explicación.

Yo no he tenido intención ni propósito de censurar la política del Partido Demócrata, ni de provocar discusiones inconvenientes, ni de comentar o examinar las vinculaciones o actitudes de los demócratas con el Gobierno, ni de censurar el arreglo electoral del año 1930, que a mí mismo me designó candidato sin lucha, porque yo era Senador elegido en lucha en 1925 y seguramente habría sido también reelegido, en lucha, en 1930.

Yo me he limitado a representar a Sus Señorías la importancia popular enorme del mantenimiento de la moneda fija, con buen Gobierno y con competente dirección de las finanzas del Estado, lamentando no haberme sentido acompañado en debates anteriores.

Ruego a Sus Señorías, a quienes respeto y aprecio, no creer que he pensado molestar a su Partido, ni menos a Sus Señorías; y si mis palabras no han correspondido a mi pensamiento, cumplo el deber de rectificar.

Aquí, todos somos representantes del pueblo para cuidar los intereses nacionales.

El señor **Estay**.—Agradezco la gentileza con que el honorable señor Silva Cortés ha explicado sus palabras. Tal vez oí mal a Su Señoría y por eso creí que aludía a la representación demócrata en la forma a que me he referido. Lamento haber molestado a Su Señoría; sólo debo repetir, que los representantes demócratas que ocupamos un asiento en esta Cámara, hemos estado siempre atentos a todas las buenas indicaciones que se hacen, y oímos con particular agrado las del honorable señor Silva Cortés, a quien hemos considerado siempre como a un buen

representante, bien inspirado y a quien acompañaremos con nuestro voto cuando con ellas tienda a mantener el valor de la moneda, a ayudar en forma efectiva a la solución de la crisis actual y a mejorar la situación económica del Fisco.

El señor **Zañartu**.—No es mi ánimo prolongar este debate, señor Presidente, porque, desde luego, lo considero terminado y, en seguida, porque cuando dos Senadores acaban de ponerse de acuerdo, se dan explicaciones y se ve que están muy contentos y tan amigos como antes, terciar en el debate es perjudicar la cuestión o, como se dice vulgarmente, echarle pelos a la leche.

Pero, señor Presidente, el honorable señor Silva Cortés, con ese entusiasmo que lo caracteriza, con ese dinamismo que todos le reconocemos, ha planteado un punto que merece un ligero comentario. Parece que Su Señoría estima que los representantes demócratas hacen poco esfuerzo por mantener el valor de la moneda. ¿Quiere Su Señoría que los demócratas salgan a la calle, hagan meetings o clamen a diario sobre la necesidad de su mantenimiento? Yo agradezco este entusiasmo a mi honorable colega; pero hago presente que no hay un solo ciudadano en el país que quiera el cambio del régimen monetario actual. ¿Para qué lo desearía? ¿Quién saldría beneficiado en estos momentos?

Posiblemente los únicos que obtendrían provecho con la caída del régimen monetario actual serían aquellos que, temiendo esta caída, pusieron en resguardo su oro para especular en caso de que se produjera la caída del régimen actual. Pero hay aquí un punto que conviene no exagerar o por lo menos no equivocar en sus términos.

El papel moneda no es una causa sino un síntoma, la consecuencia de una crisis económica; por consiguiente, decir que hay partidarios del régimen de papel moneda es un absurdo, como lo es darse el lujo de declamar en contra de sus inconvenientes.

Cuando oigo estas protestas, me hacen el mismo efecto que me produciría una reunión de familia para protestar en contra de la gangrena, al oír el diagnóstico de un médico que dijera que este mal había atacado a un miembro de la familia.

Estas protestas, a pesar de lo absurdas, producen, sin embargo, un daño, y un daño considerable, elevando a la categoría de

asunto de primera importancia las instituciones económicas y las tendencias económicas, a la vez que posponiendo los intereses del país como cosa secundaria.

Hoy mismo vemos que en nombre del mantenimiento del régimen del oro, se mantiene al país sin circulante, las industrias apagan sus fogones; el campo no se labra; la miseria golpea a todas las puertas, y caravanas interminables de hambrientos recorren las calles y los caminos.

No es serio en estos problemas económicos hacer declamaciones; lo que se necesita es un estudio sin prejuicios y teniendo en vista sólo los intereses del país.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Barros Errázuriz**.—Tal vez convendría dejar pendiente el debate para el Lunes próximo.

El señor **Adrián**.—No habría ningún inconveniente para reanudar el debate el Lunes próximo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Me refiero al debate sobre las insinuaciones que se han formulado en esta sesión.

El señor **Opazo** (Presidente).—En atención a la circunstancia de que no se han formulado indicaciones concretas, la Mesa no ha pedido un pronunciamiento a la Sala sobre el particular.

El señor **Cabero**.—Por mi parte, doy el carácter de indicación a la idea que he formulado.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo había hecho una mera insinuación, señor Presidente, para que la Cámara de Senadores invitara a la Honorable Cámara de Diputados para que se reunieran las Comisiones de Hacienda de ambas Corporaciones con el objeto de que estudiaran algunos proyectos de ley que salven al país de la situación crítica en que se encuentran la agricultura, la industria y las finanzas nacionales en general, y para considerar todas las opiniones que sobre el particular se emitan en el Parlamento. En vista de que la idea ha encontrado ambiente en el Senado, la dejo formulada como indicación.

El señor **Opazo** (Presidente).—En votación las indicaciones formuladas.

El señor **Adrián**.—Yo creo que antes de votar habrá que discutir estas indicaciones, que, en realidad, acaban de ser for-

muladas, como tales en el momento en que se va a suspender la sesión y, por lo tanto, no tenemos tiempo, para hacer las observaciones que nos merecen.

El señor **Barros Errázuriz**.—No tengo apremio alguno para que se vote desde luego mi indicación.

Tal vez es conveniente dejar pendiente esta cuestión, hasta el Lunes próximo.

El señor **Piwonka**.—La indicación del honorable señor Cabero tiene una finalidad completamente distinta de la que ha formulado el señor Barros Errázuriz, y podría votarse.

El señor **Adrián**.—De todos modos, sería conveniente que nos impusiéramos de ella más detenidamente, y darnos tiempo para manifestar nuestra opinión al respecto.

El señor **Opazo** (Presidente).—No sé si el honorable señor Cabero tendría inconveniente para que su indicación fuera votada el Lunes...

El señor **Cabero**.—No tengo inconveniente.

El señor **Opazo** (Presidente).—En este caso, quedaría postergada hasta el Lunes la votación de las indicaciones formuladas.

Acordado.

Solicito el asentimiento del Senado para tratar sobre tabla algunos proyectos de fácil despacho que han llegado a la Mesa.

Acordado.

Como ha llegado el término de la primera hora, se tratarán a segunda hora.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

5.— ARRENDAMIENTO DE COVADE- RAS FISCALES

El señor **Opazo** (Presidente).—Continúa la sesión.

Dentro del orden del día, corresponde pronunciarse sobre algunos asuntos, cuya tramitación está pendiente.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley remitido por el Senado, que pone término al contrato de arrendamiento de covaderas fiscales.

Corresponde al Senado pronunciarse sobre si insiste o no en la aprobación de ese

proyecto que fué desechado por la otra Cámara en vista de que perdió su oportunidad, ya que por decreto-ley número 11, de 18 de Marzo último, se resolvió sobre la materia a que se refiere este proyecto.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si al Senado le parece, se acordará no insistir. Acordado.

6.—AL ARCHIVO

El señor **Secretario**.— La Comisión de Educación Pública, recomienda al Honorable Senado, enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que inicia un proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Contadores y reglamenta el ejercicio de esta profesión.

Sobre esta materia también se ha dictado un decreto-ley.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se acordará archivar este proyecto por haber perdido su oportunidad.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Gobierno, propone al Honorable Senado, tenga a bien desecher dos proyectos de la Cámara de Diputados, aprobados el año 1914, sobre transformación de las ciudades de Tomé y Talcahuane, por haber perdido su oportunidad.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si al Senado le parece, se acordará desecher estos proyectos.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Gobierno propone enviar al archivo los siguientes negocios, que han perdido su oportunidad:

Mensaje de 6 de Abril de 1921, que solicita la aprobación del Convenio Postal Hispanoamericano, suscrito en el Congreso Postal de Madrid, durante el mes de Noviembre de 1920.

Sobre este particular se ha legislado con posterioridad a esa fecha.

Mensaje deducido el 5 de Septiembre de 1923, con que se inicia un proyecto de ley por el cual se concede a la Junta de Alcaldes de Magallanes, título definitivo de propiedad de varios sitios fiscales, a fin de destinarlos a la construcción de escuelas.

El plan de edificación escolar llevado a

cabo durante los últimos años hace innecesario el despacho de este proyecto.

Mensaje de 31 de Mayo de 1924, sobre jubilación, por gracia, al ex-secretario de la Junta Departamental de Caminos de Santiago, don Eduardo Sandoval.

Este caballero ha manifestado no interesarse por el beneficio que le acuerda esta proposición.

Moción de los honorables Senadores don Enrique y don Héctor Zañartu Prieto, presentada el año 1922, sobre establecimiento de la Lotería Nacional de Beneficencia.

Esta idea ha sido levada, en parte, a la práctica.

Moción del honorable Senador don Luis Alberto Cariola, de 6 de Septiembre de 1926, con que inicia un proyecto de ley sobre plantación del Bosque Oriente, de la ciudad de Santiago y construcción del Estadio Nacional, en los terrenos que deje libre la canalización del Mapocho.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado archivar estos asuntos.

Acordado.

7.—PERMISO PARA CONSERVAR LA POSESION DE UN BIEN RAIZ

El señor **Secretario**.—La Comisión de Legislación y Justicia, informando acerca de una solicitud presentada por don Alberto Mansfeld, por la "Sociedad Hospital Alemán de Santiago", en que pide la autorización necesaria para conservar la posesión de un bien raíz, propone al Senado la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"**Artículo único.** Concédese a la "Sociedad del Hospital Alemán de Santiago", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 2,959, de 18 de Noviembre de 1908, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle Dávila número 709, de la ciudad de Santiago, bajo los siguientes deslindes: al Norte, Cuartel de Infantería; al Sur, calle Dávila; al Oriente, señores Vidurre, y al Poniente, señor Lazcano".

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

8.—INTEGRO DE COMISIONES

El señor **Opazo** (Presidente).— Hay varias Comisiones que se encuentran incompletas por falta de algunos de sus miembros. Solicito el acuerdo del Senado para integrar las Comisiones a que me refiero, de acuerdo con las proposiciones que hace la Mesa y de que dará cuenta el señor Secretario.

Acordado.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente propone como miembro de la Comisión de Presupuestos, en reemplazo del honorable señor Azócar, al honorable señor Cabero.

El señor **Cabero**.—Yo soy miembro de esa Comisión, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).— Entonces

propengo al honorable señor Ríos don Juan Antonio.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**.—En la Comisión de Higiene y Asistencia Social, el señor Presidente, propone reemplazar a los honorables señores Azócar, Körner y Maza, por los honorables señores Cabero, Dartnell y Villarroel, respectivamente.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no se hace observación, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**.—En la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, el señor Presidente propone reemplazar al honorable señor Vial Infante, por el honorable señor León Lavín.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no se hace observación, quedará así acordado.

Acordado.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.